



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 ABR. 2004

RES.H.Nº 411-04

Expte.Nº 5042/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría, interino, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura de "Psicología y Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de la Prof. Fabiana YAÑEZ en el cargo objeto del llamado;

Que el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.105/04 recomienda aprobar el dictamen de referencia y proceder con la designación correspondiente;

Que la Facultad cuenta con la partida individual vacante para atender dicha designación, debido a la distribución de cargos docentes realizada por Res.CS Nº 443/03;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 23/03/04)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 411-04

Expte.N° 5042/04

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fs.85 a 87 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR interinamente a la Prof. Fabiana YAÑEZ, D.N.I. N° 24.799.128, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura de "Psicología y Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 23 de marzo de 2004 y hasta el llamado a concurso.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior, a la partida individual vacante de la planta de personal docente de la Facultad.

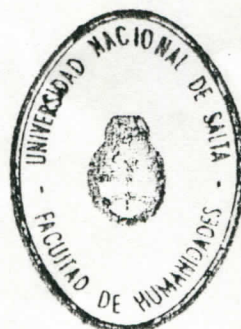
ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación y División de Personal de la Facultad.

mcm/


FABIANA YAÑEZ FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




LIC. E. CATALINA BULIURBASICH
DECAÑA
Facultad de Humanidades - UNSA.